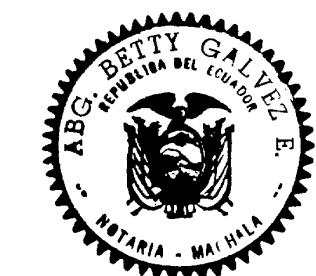


1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL SOCIAL Y
3 REFORMA DE LOS ESTATUTOS
4 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
5 "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS
6 EL ORO S. A.-



7 CUANTIA: U.S. \$.928,00

8 #####

Abg. Betty Gálvez E. Abinao P.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

9 En la ciudad de Machala, Capital de la
10 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes
11 diecinueve de Marzo del año dos mil uno; ante mí,
12 ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública
13 Tercera del Cantón Machala, comparece el señor INGENIERO
14 MANUEL ALBERTO VALAREZO PEREIRA, quien interviene a
15 nombre y en representación de la COMPAÑIA "BEGORO"
16 BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S. A., en su calidad de
17 Gerente General y Representante Legal, conforme lo
18 justifica con el Nombramiento que aceptado e inscrito
19 acompaña para legitimar su personería e intervención y
20 debidamente autorizado por la Junta Universal de
21 Accionistas de fecha ocho de Febrero del año dos mil uno.
22 El señor compareciente: Ecuatoriano, de estado civil casado,
23 domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad,
24 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe
25 con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
26 resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO
27 DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
28 SOCIALES DE LA COMPAÑIA "BEGORO" BEBIDAS

REVISADA

Propiedad
Registros de la Propiedad

1 GASEOSAS EL ORO S. A., para su otorgamiento me
2 presenta la minuta que copio a continuación:-----
3 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
4 a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de
5 Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales, que
6 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas/-----
7 PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública el señor Ingeniero Manuel
9 Alberto Valarezo Pereira, / de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala,
11 en su calidad de Gerente General / y como tal
12 Representante Legal de la Compañía "Begoro" Bebidas
13 Gaseosas El Oro S. A., el mismo que legitima su
14 comparecencia con el Nombramiento que debidamente
15 certificado se agrega como habilitante.-----
16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura
17 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
18 Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veintiséis de
19 Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó
20 la Compañía "Begoro" Bebidas Gaseosas El Oro S. A.,
21 con domicilio en el Cantón Santa Rosa, aprobada por la
22 Intendencia de Compañías de Guayaquil, con Resolución
23 Número Ocho mil quinientos treinta expedida el seis de
24 Junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en
25 el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa,
26 con el Número Siete del Registro Mercantil, de fecha
27 quince de Junio de mil novecientos setenta y ocho;
28 b.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán
2 Castillo Suárez, el dieciocho de Septiembre de mil
3 novecientos setenta y nueve, la Compañía "Begoro" Bebidas
4 Gaseosas El Oro S. A., Aumentó su Capital Social en la
5 suma de DOS MILLONES DE SUCRES para que sumado
6 al anterior que era de DOS MILLONES DE SUCRES dé
7 un total de CUATRO MILLONES DE SUCRES y Reformó el
8 Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales, fue aprobada
9 por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante
10 Resolución Número Diez mil ochocientos dos, el veintitrés de
11 Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita
12 en el Registro de la propiedad del Cantón Santa Rosa a
13 fojas Número Diecinueve, el diecisiete de Diciembre de mil
14 novecientos setenta y nueve y anotada bajo el Repertorio
15 Número Ochocientos treinta y siete; c.- Mediante escritura
16 pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el ocho de
18 Octubre de mil novecientos ochenta y uno, la Compañía
19 "Begoro" Bebidas Gaseosas El Oro S. A., Aumentó su
20 Capital Social en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS
21 MIL SUCRES para que sumado al anterior que era de
22 CUATRO MILLONES DE SUCRES dé un total de SEIS
23 MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y Reformó el
24 Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales, siendo aprobado
25 este acto por la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
26 mediante Resolución Número Mil trescientos cuarenta y
27 siete de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos
28 ochenta y uno, e inscrito en el Registro de la Propiedad

Betty Gálvez E. P. 22
Notaría TERCERA - MACHALA

1 del Cantón Santa Rosa, con el Número Dieciocho y
2 anotada en el Repertorio con el Número Novecientos
3 cuarenta y cuatro el diecinueve de Noviembre de mil
4 novecientos ochenta y uno; d.- Mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
6 Machala, Doctor José Cabrera Román, la Compañía
7 "Begoro" Bebidas Gaseosas El Oro S. A., Reforma y
8 Codifica el Estatuto Social el veinte de Septiembre de
9 mil novecientos noventa y nueve, acto que fue
10 aprobado por la Intendencia de Compañías de Machala,
11 con Resolución Número Noventa y nueve - seis - uno -
12 uno - cero cero cero cero trescientos treinta y ocho el
13 diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y
14 nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del
15 Cantón Santa Rosa, con el Número Cincuenta y siete
16 del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio con el
17 Número Mil ochocientos setenta y dos, de fecha primero
18 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; e.-
19 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
20 Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez
21 Espinoza, la Compañía "Begoro" Bebidas Gaseosas El
22 Oro S. A., realiza la Conversión Expresa del Capital
23 Social de la Compañía, el trece de Diciembre del año
24 dos mil, acto que fue aprobado por la Intendencia de
25 Compañías de Machala, con Resolución Cero cero punto
26 M punto DIC punto cero quinientos treinta y seis el
27 veintinueve de Diciembre del año dos mil, e inscrita en
28 el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa,

1 con el Número Cuatro del Registro Mercantil y anotada
2 en el Repertorio con el Número Trescientos, de fecha
3 cinco de Febrero del año dos mil uno; y, f.- La Junta
4 Universal de Accionistas de la Compañía "Begoro" Bebidas
5 Gaseosas El Oro S. A., celebrada el ocho de Febrero del
6 año dos mil uno, acordó por unanimidad lo siguiente:
7 Uno.- Realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa
8 por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES
9 AMERICANOS, para que sumado al actual que es de
10 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS,
11 de un total de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS,
12 utilizando el rubro: Reserva Legal, constante en la
13 Contabilidad de la Compañía y conforme se demuestra
14 gráficamente en los cuadros que se diseñan en el Acta
15 de la Junta Universal de Accionistas de ocho de Febrero
16 del año dos mil uno, en los que se observa el derecho
17 de atribución de cada socio y, además, se Reforma el
18 Estatuto Social de la Compañía en lo que tiene que ver
19 con el Capital Social de la misma; y, Dos.- Autorizar al
20 Gerente General y Representante Legal de la Compañía el
21 perfeccionamiento del respectivo trámite.
22 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, que
23 forman parte esencial e integrante del presente acto, el
24 señor Ingeniero Manuel Alberto Valarezo Pereira, a nombre
25 de la Compañía "Begoro" Bebidas Gaseosas El Oro S. A.,
26 en su calidad de Gerente General y Representante Legal,
27 declara que: a.- Que los accionistas suscriptores del
28 presente Aumento de Capital son de Nacionalidad Ecuatoriana;

BEGORO
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Propiedad
de la Provincia

1 b.- Que la Junta Universal de Accionistas de la
2 Compañía "Begoro" Bebidas Gaseosas El Oro S. A.,
3 realizada de ocho de Febrero del año dos mil uno,
4 resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno.- Que el
5 Aumento del Capital Social de la Compañía se realice
6 en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIOCHO
7 DOLARES AMERICANOS, para que sumado al actual
8 que es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES
9 AMERICANOS, de un total de MIL DOSCIENTOS
10 DOLARES AMERICANOS, utilizando el rubro: Reserva
11 Legal, constante en la Contabilidad de la Compañía y
12 conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que
13 se diseñan en el Acta de la Junta Universal de
14 Accionistas de ocho de Febrero del año dos mil uno,
15 en los que se observa el derecho de atribución de
16 cada socio, y además, se Reforma el Artículo Quinto
17 de los Estatutos Sociales que tiene que ver con el
18 Capital Social de la misma; y, Dos.- Autorizar al
19 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
20 para el perfeccionamiento del respectivo trámite.-----
21 DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la Compañía
22 "Begoro" Bebidas Gaseosas El Oro S. A., que realiza el
23 Aumento del Capital Social está sujeta al control parcial
24 por parte de la Superintendencia de Compañías, el
25 señor Ingeniero Manuel Alberto Valarezo Pereira,
26 Gerente General y Representante Legal de la Compañía,
27 declara bajo juramento que el Aumento de Capital
28 Social resuelto por la Junta Universal de Accionistas
El texto de esta página continúa en la número seis.-

Santa Rosa a,3 de Enero del 2.001

Sr. Ing.
Manuel Valarezo Pereira
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el dia 26 de Mayo de 1.978, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa con el N° 7 el 15 de Junio de 1.978.

Muy Atentamente

Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar
DIRECTOR AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., para el cual he sido elegido.

Ing. Manuel Valarezo Pereira
GERENTE GENERAL

Santa Rosa a,3 de Enero del 2.001
Dirección:Santa Rosa Km 05 via Puerto Jeli

C E R T I F I C O :

Que el NOMBRAMIENTO que antecede, ha sido inscrito con el Nº 6 del REGISTRO MERCANTIL y anotado al Repertorio con el Nº 302 con fecha de hoy.

Santa Rosa, Febrero 5 del 2001.


Marcelo B. Demina Dolores
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



✓

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEGORO BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A. CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la Ciudad de Santa Rosa, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil uno, siendo las dieciseis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., ubicada en el Km.05 vía Puerto Jeli, se reúnen los siguientes Accionistas a saber: 1.- Servio Serrano Correa, por sus propios derechos, propietario de 1.088 acciones de cuatro centavos de Dolar cada una, que representan 1.088 votos; 2.- Servio Serrano Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 1.904 acciones de cuatro centavos de Dolar cada una, que representan 1.904 votos; 3.- Jorge Alex Serrano Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 1.904 acciones de cuatro centavos de Dolar cada una, que representan 1.904 votos; y, 4.- María Lorena Serrano Aguilar, por sus propios derechos, propietaria de 1.904 acciones de cuatro centavos de Dolar cada una, que representan 1.904 votos. - Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías en actual vigencia, así como de la misma manera resuelven por unanimidad conocer lo siguiente: 1.- Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y forma de pago del mismo, así como la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales; y, 2.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para el perfeccionamiento del respectivo trámite. - Preside esta Junta el señor Ingeniero Jorge Alex Serrano Aguilar, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Manuel Valarezo Pereira, en su calidad de Gerente General de la Compañía. - La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se dé lectura al primer punto de la agenda, particular que es discutido, resolviéndose por unanimidad, realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS (\$928,00USD), para que sumado al actual que es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$272,00USD), dé un total de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.200,00USD), utilizando el rubro: RESERVA LEGAL, constante en la Contabilidad de la Compañía y conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación, observando el derecho de atribución de cada socio.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS	ACCIONES S/.1.000	ACCIONES \$0.04USD	CAPITAL SUCRES	CAPITAL DOLARES
Servio Serrano Correa	1.088	1.088	1'088.000	43,52
Servio Serrano Aguilar	1.904	1.904	1'904.000	76,16
Jorge Alex Serrano Aguilar	1.904	1.904	1'904.000	76,16
Lorena Serrano Aguilar	1.904	1.904	1'904.000	76,16
TOTAL	6.800	6.800	6'800.000	272,00

INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
(Suscripción y Forma de pago)

ACCIONES	RESERVA LEGAL	ACCIONES	CAPITAL de\$0,04 USD
Servio Serrano Correa	148,48	3.712	148,48
Servio Serrano Aguilar	259,84	6.496	259,84
Jorge Alex Serrano Aguilar	259,84	6.496	259,84
Lorena Serrano Aguilar	259,84	6.496	259,84
TOTAL	928,00	23.200	928,00

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR \$ USD	AUMENTO CAPITAL \$ USD	ACCIONES \$ 0.04USD	CAPITAL ACTUAL \$ USD
Servio Serrano Correa	43,52	148,48	4.800	192,00
Servio Serrano Aguilar	76,16	259,84	8.400	336,00
Jorge Alex Serrano Aguilar	76,16	259,84	8.400	336,00
Lorena Serrano Aguilar	76,16	259,84	8.400	336,00
TOTAL	272,00	928,00	30.000	1.200,00

Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve de manera unánime por parte de los presentes, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.200,00USD) dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dolar cada una, numeradas del 01 al 30.000inclusive, capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.-La Presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al último punto de la agenda, luego de lo cual se deliberá al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el presente Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-La Presidencia dispone que por haberse concluido todos los puntos de la agenda se conceda un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve aceptarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.- f)Ing.Manuel Valarezo Pereira;f)Ing.Jorge Alex Serrano Aguilar;f)Servio Serrano Correa;f)Servio Serrano Aguilar;y,Maria Lorena Serrano Aguilar.-

CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía BEGORO BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala a,8 de Febrero del 2.001



Ing. Manuel Valarezo Pereira
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 celebrada el ocho de Febrero del año dos mil uno, se
2 encuentra correctamente integrado y pagado en su
3 totalidad. Agregue usted señor Notario, las demás
4 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
5 instrumento público.- firma ilegible. Nécker Franco
6 Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento sesenta
7 y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro.-----
8 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
9 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
10 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí
11 la Notaria al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto
12 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
13 doy fe. -

14

15

16

17

18 Ing. Manuel Alberto Valarezo Pereira

19 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

20 "BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S. A.-

21 C.I.No. 0700048333

22 R.U.C.No. 0790049136001

23

24

25

26

27

28

SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello, -

confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE

Sesión

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



B.G.E.

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA TERCERA - MACHALA

ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fojas -
útiles sello, firmo y rubrico en los mismos -
lugar y fecha de su celebración. *(Signature)*



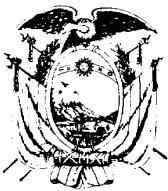
Betty Galvez
Mg. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01.M.DIC.
0210 de fecha 15 de Junio del año 2.001, dictada
por el señor Intendente de Compañías de Machala,
Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante la cual se
aprueba el Aumento de Capital Social y Reforma de
los Estatutos Sociales de la Compañía "BEGORO"
BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S. A., habiéndose tomado
nota de dicha aprobación al margen de la matriz de
la Escritura Pública respectiva. *(Signature)*

Machala, 19 de Junio del 2.001



Betty Galvez
Mg. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.M.DIC.0210, dictada por
2 el señor Intendente de Compañías de Machala, el 15 de
3 junio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública
4 de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la
5 compañía " BEGORO" BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A..
6 otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala.
7 Abv. Betty Galvez Espinoza: constituida ante el Notario
8 Quinto del Cantón Quito Dr. Ulbiano Gaybor Mora, y de lo
9 cuál tomé nota al margen de la respectiva matriz.
10 celebrada el 26 de mayo de 1978, cuyo archivo se
11 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 26 de junio
12 del año 2001.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA Luis Humberto Navas D.
QUITO - ECUADOR

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

21

22

23

24

25

26

27

28

C E R T I F I C O:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCION No. 01.M.DIC. 0210 de 15 de junio del 2.001, dictada por el señor Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA “BEGORO” BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.**, que antecede, ha sido inscrita con el No. 30 del Registro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 1.362.

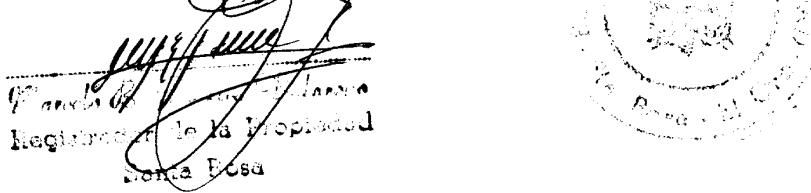
Santa Rosa, junio 29 del 2.001



C E R T I F I C O:

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01.M.DIC.0210, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 15 de junio del 2.001, se tomó nota del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA “BEGORO” BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.**, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “BEGORO” BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A., celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Quinto del cantón, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 26 de mayo de 1978; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 15 de junio de 1.978; y, de Conversión Expresa del Capital Social de la Compañía, celebrada en la ciudad de Machala, ante la Notaria Tercera del cantón, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 13 de diciembre del año dos mil; e inscrita el 5 de febrero del 2.001.

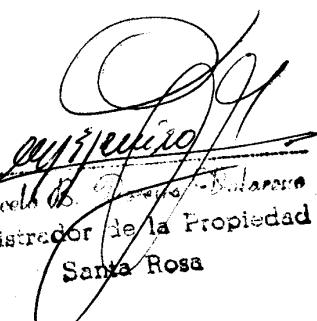
Santa Rosa, junio 29 del 2.001



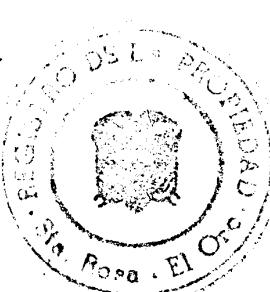
C E R T I F I C O:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, junio 29 del 2.001



Marcelo B. Gómez-Balcarce
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



C E R T I F I C O:

Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede,

Santa Rosa, junio 29 del 2.001



Marcelo B. Gómez-Balcarce
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

